

ACTA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN ORDINARIO DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN (IVACE +i Innovación) CELEBRADO A DISTANCIA (VIDEOCONFERENCIA) EL 27 DE JUNIO DE 2025

El reglamento de la AVI establece en su artículo 9.3, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que las reuniones del Consejo de Dirección podrán ser presenciales o a distancia por medios electrónicos o telemáticos, admitiéndose entre estos medios, la videoconferencia.

El pasado 23 de junio de 2025 fue convocada la sesión del Consejo de Dirección que tendría lugar por medios telemáticos (videoconferencia) el día 27 de junio a las 13 horas en primera convocatoria o a las 13:30 horas en segunda. En esa comunicación se facilitó a todos los miembros del Consejo de Dirección la convocatoria y la documentación necesaria para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Informe sobre la gestión e iniciativas de la Agencia, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, y otros instrumentos jurídicos aprobados.
2. Aprobación, si procede, del Inventario de bienes y derechos de la Agencia a 31 de diciembre de 2024 (art. 22.5 de la Ley 1/2017).
3. Aprobación, si procede, del Informe general de actividad de 2024.
4. Aprobación, si procede, del Plan de Acción Anual 2025.
5. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de 2024, una vez emitido el Informe de auditoría por parte de la Intervención General.
6. Información al Consejo sobre el estado de la Auditoría de Cumplimiento y Operativa de la Intervención General del ejercicio 2024.
7. Informe al Consejo del Auditor interno.
8. Ruegos y preguntas.
9. Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Siendo las 13:30 horas del día 27 de junio de 2025, se reúnen en segunda convocatoria los siguientes miembros de Consejo de Dirección de la AVI:

Vicepresidenta: Marián Cano García, Vicepresidenta de la AVI (IVACE+i Innovación) y consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. Preside el Consejo en el día de hoy.

Vicepresidencia ejecutiva: vacante

Vocales asistentes:

Apellidos	Nombre	Empresa, entidad o institución
-----------	--------	--------------------------------



Cortés Vélez	Juan José	Director general de Innovación de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo
García Alcolea	Ana María	Secretaria general de CC.OO-PV
Gómez Martín	María Esther	Secretaria Autonómica de Universidades de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Ocupación
Marhuenda Fluxá	Ángel	Director General de Política Agraria Común (PAC) de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca
Soria Calatayud	Francisco José	Director General de Economía de la Conselleria de Hacienda y Economía
Valdivieso Martínez	Bernardo	Secretario Autonómico de Planificación, Información y Transformación Digital de la Conselleria de Sanidad

Otros asistentes:

Guaita Hernández	María Vicenta	Abogada Generalitat
Mataix Sancho	Carlos	Auditor interno de la AVI (IVACE+i Innovación)

Excusan su presencia los siguientes miembros y, en su caso, delegan el voto:

Mazón Guixot	Carlos	MH President Generalitat Valenciana	
Calero Vaquerizo	Constantino	Secretario general de UGT-PV	
Fuster Verdú	Juan	Coordinador institucional de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunitat Valenciana	Delega el voto en la Consellera Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Mestre Escrivá	María Vicenta	Rectora de la Universitat de València (UV)	Delega el voto en la Consellera Innovación, Industria, Comercio y Turismo
Morata Estragués	José Vicente	Presidente del Consejo de Cámaras de Comercio de la CV	Delega el voto en la Consellera Innovación, Industria, Comercio y Turismo
Navarro Pradas	Salvador	Presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV)	Delega el voto en la Consellera Innovación, Industria, Comercio y Turismo
Rosalén Caparrós	Manuel	Director General de Industria, Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	
Saludes García	Fernando	Presidente de la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT)	Delega el voto en la Consellera Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Invitados:

Mora Pascual	Jerónimo	Secretario Autonómico de Innovación, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo
Fernández Fernández	Isabel	Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la AVI (IVACE+I Innovación)
Gavilá Alcalá	Bernardo	Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la AVI (IVACE+I Innovación)
Martínez Gómez	Joaquín	Secretario general técnico de la AVI (IVACE+I Innovación)
Viana Doñate	Eduardo	Jefe Servicio Coordinación entre Agentes del SVI de la AVI (IVACE+I Innovación)

Así pues, queda válidamente constituida la reunión del Consejo de Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.5 del Anexo al Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AVI, con la asistencia de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría o en su caso, de quienes les suplan, y de la mitad, al menos de sus miembros en primera convocatoria o de una tercera parte en caso de segunda. En este caso, las funciones de secretaría las ejerce la vocal Ana María García Alcolea, por ser la de menor edad, al estar vacante el puesto de Secretaría General de la Agencia. La presidenta de la reunión agradece a la Sra García Alcolea su disposición.

Comprobada la existencia de quorum, la presidenta del Consejo saluda a los asistentes, y le da la bienvenida a los dos nuevos miembros del Consejo: el nuevo Secretario General de UGT-PV, Constantino Calero, y al representante de la Conselleria de Hacienda, y director general de Economía, Francisco José Soria. Pide que conste en acta el agradecimiento del Consejo a los vocales salientes, Ismael Sáez Vaquero, y José Vicente Todolí Masquefa, por el trabajo realizado.

También propone que se modifique el orden del día, de modo que los puntos que deban ser objeto de aprobación pasen a ser tratados antes que el resto, así que el orden del día pasa a ser el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del Inventario de bienes y derechos de la Agencia a 31 de diciembre de 2024 (art. 22.5 de la Ley 1/2017).
2. Aprobación, si procede, del Informe general de actividad de 2024.
3. Aprobación, si procede, del Plan de Acción Anual 2025.
4. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de 2024, una vez emitido el Informe de auditoría por parte de la Intervención General.
5. Informe sobre la gestión e iniciativas de la Agencia, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, y otros instrumentos jurídicos aprobados.
6. Información al Consejo sobre el estado de la Auditoría de Cumplimiento y Operativa de la Intervención General del ejercicio 2024.
7. Informe al Consejo del Auditor interno.
8. Ruegos y preguntas.
9. Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Este cambio del orden del día, se aprueba por asentimiento.

La presidenta del Consejo le da la palabra al secretario general técnico (SGT) , Joaquín Martínez, para que exponga en su nombre el siguiente punto del Orden del Día.

1. Aprobación, si procede, del Inventario de bienes y derechos de la Agencia a 31 de diciembre de 2024 (art. 22.5 de la Ley 1/2017).

En la documentación remitida a los vocales del Consejo se ha incluido el inventario de bienes y derechos de la AVI a 31 de diciembre de 2024, con la relación individualizada de todos los bienes y derechos, tanto adquiridos como adscritos, firmado por la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la AVI.

El SGT señala que el único cambio relevante respecto del año anterior ha sido la baja en el inventario y en la contabilidad el valor de las dependencias que ocupaba la Agencia en la Torre de Alicante (Rambla de Méndez Núñez), que tenía adscritas por parte de la DG de Patrimonio de la Conselleria de Hacienda, por el siguiente importe:

- Valor del suelo: 355.706,78 €
- Valor de la construcción: 259.170,98 €

Sometido a votación, el Consejo lo aprueba por unanimidad.

2. Aprobación, si procede, del Informe general de actividad de 2024.

La vicepresidenta invita a intervenir en este punto al jefe del Servicio de cooperación entre agentes del SVI, Eduardo Viana, que expone un resumen del Informe general de actividad de 2024, que ha sido remitida junto con la convocatoria a los miembros del Consejo con la antelación debida.

Recuerda que en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 1/2017, el Informe General de Actividad de la AVI de 2023, será remitido a les Corts Valencianes.

De forma muy resumida, indica que el Informe General de Actividad del 2024, plasma las actividades desarrolladas durante ese año de acuerdo con el Plan de Acción de 2024 en las diferentes líneas de actuación que se desarrollan en la Agencia: los diálogos tecnológicos, concretamente el correspondiente al sector aeroespacial, con el desarrollo de varias sesiones de trabajo, en Alicante y en el aeropuerto de Castellón, así como la estrategia de reactivación del correspondiente a turismo; programas y líneas de ayudas, cuya convocatoria se resolvió en 15 de mayo de 2024 por un importe de 49.000.000 €; y actuaciones para el impulso de la promoción del Talento y la Compra Pública Innovadora, que son otros de los ejes de actuación de la entidad.

.

A la convocatoria se presentaron 1.151 expedientes, de los que fueron finalmente aprobados 321, el 28%. De ellos, el 62% se destinaron a empresas, el 16% para universidades y el resto a Institutos Tecnológicos, centros del CSIC, y Centros de investigación sanitaria, principalmente.

Sometido a votación, el Consejo aprueba el Informe General de Actividad de la AVI de 2024 por unanimidad.

3. Aprobación, si procede, del Plan de Acción Anual 2025.

La vicepresidenta invita nuevamente a intervenir al jefe del Servicio de cooperación entre agentes del SVI, que expone un resumen del Plan de Acción Anual 2025, remitido junto con la convocatoria a los miembros del Consejo.

Explica las grandes líneas de actuación del presente ejercicio, recordando que ha concluido sus trabajos el comité estratégico de innovación especializado en la industria aeroespacial y que se está preparando la actualización del Comité de innovación especializado en turismo.

Por otro lado, destaca la reciente publicación de la Convocatoria de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de innovación, en régimen de concurrencia competitiva y cofinanciadas con fondos FEDER por Resolución de 9 de junio de 2025 (DOGV 16/6/2025) con destacadas novedades, cuyo plazo de presentación concluye el 8 de julio. En el Consejo de Dirección a celebrar en octubre, se dará cuenta de cuál ha sido el resultado de la convocatoria en concurrencia competitiva 2021-2027.

Sometido a votación, el Consejo aprueba por unanimidad el Plan de Acción Anual de la AVI 2025.

4. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de 2024, una vez emitido el Informe de auditoría por parte de la Intervención General.

Para la exposición de este punto la vicepresidenta le da la palabra de nuevo al secretario general técnico de la Agencia, Joaquín Martínez.

Explica que las Cuentas fueron formuladas en plazo (el 28/3/2025) por la Secretaría General de la AVI (por el secretario general técnico, por vacante), y tras el Informe de auditoría provisional emitido por la Intervención General el 23/5/2025, fueron reformuladas con fecha 4 de junio.

Como resultado de los trabajos de control, con fecha 5 de junio de 2024 la Intervención General emitió informe definitivo auditoría de cuentas anuales con una opinión favorable, sin salvedades.

También se ha emitido, con fecha 20 de junio de 2025, el “Informe específico sobre el análisis del posible reintegro de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad”, que complementa al Informe de auditoría de cuentas anuales.

Como consecuencia de todo ello, se ha dado un resultado del ejercicio 2024 de 13.900 miles de € de euros, que es puramente contable, como también lo es algún año que se han dado pérdidas. Los fondos a reintegrar a Hacienda han sido de 6.031 miles € (Informe de reintegro, antes mencionado).

Finalmente, hace un repaso a la ejecución de las convocatorias de ayudas de los últimos años, destacando lo elevado de las mismas, en el entorno del 85-90%, lo cual es una muestra del vigor del Sistema Valenciano de Innovación.

Sometidas a votación, las cuentas anuales del ejercicio 2024 quedan aprobadas por unanimidad.

5. Informe sobre la gestión e iniciativas de la Agencia, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, y otros instrumentos jurídicos aprobados.

Para la exposición de este punto, la presidenta del Consejo le da la palabra al Director General de Innovación, Juan José Cortés.

El director general se apoya en una presentación, remitida junto con la convocatoria a los miembros del Consejo. Comienza haciendo un repaso de los diferentes hitos desde el último Consejo, haciendo especial incidencia a la convocatoria de subvenciones a proyectos, que se publicó en el DOGV el 16 de junio de 2025, Resolución de 9 de junio de 2025, con una dotación presupuestaria de 48,29 millones de euros, cifra muy similar a los 49 millones de € de la convocatoria del año anterior 2024-2026, y cuyo plazo presentación de solicitudes concluirá el 8 de julio.

Las principales novedades respecto de años anteriores las concreta en los siguientes puntos: un nuevo programa de ayudas denominado Asimilación de tecnologías avanzadas para proyectos de innovación; una nueva línea de agentes de proximidad para áreas industriales y territorios rurales; una modificación extraordinaria de los criterios de valoración, dando cinco puntos adicionales para proyectos que aporten soluciones a problemas generados por la DANA; modificaciones de los programas, con incorporación de límites de gasto y solicitudes, para poder llegar a más beneficiarios distintos y que se reduzca la concentración de ayudas en los mismos beneficiarios; una experiencia piloto en el programa de Cadena de Valor, implementando Costes Simplificados, en base a lo que permite la normativa de aplicación; una especial atención al Plan de Negocio y a los resultados de los proyectos en los programas para empresas y la trayectoria del solicitante cuando se trate de start-up; y, por último una valoración especial si los resultados de los proyectos (de empresas) se testean o validan con empresas o grupos de interés potenciales beneficiarios de los resultados.

La previsión, en función del presupuesto y de los recursos disponibles, es que se puedan conceder, tras el correspondiente proceso de evaluación de las solicitudes aproximadamente unos 300 proyectos de innovación para el conjunto de programas.

En otro orden de cosas, anuncia que ya se han concluido los trabajos del comité estratégico de innovación especializado en la industria aeroespacial para incentivar, a través de las convocatorias de ayudas a la I+D+i, el desarrollo de soluciones a los principales retos de este sector de vanguardia y alto valor añadido.

Igualmente informa que en los próximos meses también reactivará los equipos multidisciplinares especializados en el campo del Turismo, con el objeto de actualizar los desafíos considerados prioritarios y evaluar el impacto que han recabado las propuestas de innovación durante estos últimos años.

Seguidamente hace una mención a la modificación de la ley de creación de la AVI, que se está empezando a tramitar y que supondrá sobre todo un cambio de de gobernanza (también de denominación), sin merma de funciones y objetivos fundacionales

Finalmente, hace una referencia especial al impulso de la política de Compra Pública de Innovación sobre la que, señala, se ha implicado de forma muy directa y personal. Recuerda la

colaboración que se está desarrollando con los distintos departamentos y entidades del sector público (Consellerias de Agricultura, Educación, Presidencia, y Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV)) para ayudarles a identificar aquellos retos y necesidades que podrían resolverse a través de la compra pública innovadora. Recuerda que se mantiene actualizado el curso de autoformación que expone las ventajas de este instrumento como vía para mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía e impulsar la I+D+i en el sector privado.

El Consejo queda informado.

6. Información al Consejo sobre la Auditoría de Cumplimiento y Operativa de la Intervención General del ejercicio 2024.

La consellera le da la palabra al secretario general técnico para la exposición de este punto del orden del día.

Indica que, como todos los años, durante los últimos meses de 2024 y el primer semestre de 2025, la Intervención General de la Generalitat (IGGVA) ha solicitado información a la Agencia para la elaboración de la Auditoría de Cumplimiento y Operativa del ejercicio 2024, con el objeto de comprobar “el funcionamiento en su vertiente económico financiera y si se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera”, en el marco de su Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2025.

Con fecha 9/6/2025 la IGGVA ha emitido el Informe provisional, al que la Agencia ha alegado, en plazo y a fecha de hoy no se ha recibido el Informe definitivo. En el próximo Consejo de Dirección que se celebre, se trasladará el Informe de la Auditoría de Cumplimiento y Operativa, así como el Plan de acción que deberá realizar la entidad, derivado de la misma, con las acciones a realizar.

Por último, indica que además de la Auditoría de Cuentas, y la Auditoría de Cumplimiento y Operativa, que son ordinarias y anuales, la Agencia, al igual que el resto de entidades del Sector Público Instrumental de la Generalitat, está siendo objeto de dos auditorías adicionales:

- Una auditoría operativa específica, por parte de la Intervención General, en la modalidad de sistemas y procedimientos y auditoría de eficacia, eficiencia y economía, con el objeto de efectuar un “examen sistemático y objetivo de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas”. El lote correspondiente a las entidades de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, incluida la Agencia, ha sido adjudicado por la Intervención a la firma auditora. Ernst & Young. Los trabajos están en curso.
- Y una auditoría de “Evaluación de la estructura de gobierno corporativo y de la ciberseguridad” del Sector Público Instrumental de la Generalitat, que está realizando

la Sindicatura de Cuentas, en el marco de su Plan Anual de Actuación 2025. También los trabajos están en curso.

Cuando estén concluidas, se informará debidamente al Consejo sobre los resultados de todas ellas.

No hay peticiones de palabra. El Consejo queda informado.

7. Informe al Consejo del Auditor interno.

En este punto del orden del día la vicepresidenta le da la palabra al Auditor interno de la Agencia, Carlos Mataix. Hace un breve resumen del informe de seguimiento remitido junto con la convocatoria, y que ha dividido en varios apartados:

Comienza indicando que a través de la Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de simplificación administrativa, y la Instrucción emitida por la Intervención General de la Generalitat, de 26/07/24, se han ampliado las funciones de Auditoría interna de las entidades, introduciendo el deber de colaboración con la Intervención General de la Generalitat. Esta colaboración incluye, como importante novedad, entre otras, su asistencia como vocal a las mesas de contratación de las entidades. Señala que, por su parte, ha colaborado con la Intervención en el desarrollo de los trabajos de la auditoría de cumplimiento y operativa de la Agencia, sobre el ejercicio 2024, así como que viene asistiendo a las mesas de contratación de la Agencia desde que se le ha ido convocando al respecto, a raíz de la citada Instrucción.

Seguidamente hace un repaso al estado de los Informes de auditoría del ejercicio 2024 encargados por la IGGVA y la Sindicatura de Cuentas. Señala que la única concluida es la de Cuentas anuales, a la que ya se ha hecho referencia en el punto 5 del Orden del Día, y que el resto están en curso.

A continuación, y respecto del seguimiento del Plan de acción sobre las conclusiones y recomendaciones de la IGGVA, incluidas en su Informe de auditoría de cumplimiento y operativa del ejercicio anterior recuerda que la opinión contenida en el informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2023 también fue favorable, por lo que no resultó necesario incluir ninguna acción al respecto en el plan. Respecto a las acciones derivadas del informe de auditoría de cumplimiento de 2023, destaca positivamente los avances sobre las distintas acciones, aunque sigue pendiente de publicación en el diario oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal laboral, lo que viene implicando, junto con la masa salarial no autorizada por la Dirección General de Presupuestos-consecuencia de lo anterior- una limitación en el alcance de la auditoría de cumplimiento y operativa, si bien la Agencia ha efectuado la solicitud en plazo, aportando la documentación requerida.

En cuanto a otras cuestiones incluidas en el citado plan de acción, subraya que la Agencia ya dispone de acceso a la Base de Datos Corporativa (BDC) de la Generalitat; y en relación con el “Código ético y de conducta de la AVI (IVACE+i Innovación) del Sistema interno de información, así como para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción”, indica que siguen

generándose actualizaciones periódicas del mismo (la última en noviembre de 2024), en relación con cambios normativos o mejoras del texto, habiéndose llevado a cabo acciones divulgativas y formativas.

Respecto del sistema de control interno, resalta que en el proceso de revisión periódica y actualización de procedimientos e instrucciones, aparte de la mencionada en el apartado anterior sobre el código ético y de conducta, se han actualizado varios procedimientos: PR.04 (v.4)-Gestión y control de ayudas en concurrencia competitiva (27/01/25), PR.07 (v.3)-Tesorería (11/02/25) y PR.09 (v.4.2)-Política de seguridad de la información (14/03/25).

Por último, recuerda que quedó inconcluso el proceso de tramitación del contrato plurianual de gestión (art. 155.4 de la Ley 1/2015) por cuanto el informe favorable de la Conselleria de Hacienda no llegó a ser emitido y que resultaría necesario que se retomase, en tanto estaba fechado hasta 2023.

Concluye su Informe recordando que, según se le ha informado, está previsto que se produzca una modificación de la ley de creación de la Agencia y que cabe recomendar, no obstante, que se tenga presente y que pueda avanzarse, en la medida de lo posible, en ese contexto de cambio, en el seguimiento de los plazos por ahora establecidos en la normativa vigente, en cuanto a aprobación del plan de acción anual y del inventario de bienes y derechos, convocatorias periódicas de reuniones del Consejo de Dirección y del Consejo Valenciano de Innovación, así como a la cobertura de los dos puestos directivos vacantes, con funciones relevantes en el organigrama de la Agencia.

No hay peticiones de palabra, y el Consejo queda informado

8. Ruegos y preguntas.

No hay más peticiones de palabra.

9. Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

El secretario general técnico hace un repaso de los asuntos tratados, y de los que se han sometido a aprobación del Consejo. El acta se somete a aprobación, siguiendo los trámites necesarios al respecto.

Seguidamente la vicepresidenta de la Agencia y consellera interviene para manifestar su agradecimiento y felicitación al personal técnico de la entidad, así como al director general y al secretario autonómico de innovación por el trabajo realizado estos meses. También agradece la asistencia de los miembros de este Consejo por su labor y apoyo permanente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:20 horas del día de la fecha

La Secretaria

VB

La Vicepresidenta